



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA JOLASUR S.A.

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001576 de 21 de febrero de 2019, aprobó la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Octava del cantón Quito, el 05 de diciembre de 2018, contentiva del acto societario de disolución voluntaria, liquidación y cancelación en un solo acto de la compañía JOLASUR S.A., a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición de terceros previsto en el artículo 414.7 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía. Si la oposición fuere aceptada por sentencia, el juez de la causa ordenará que se notifique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y ésta Institución de inmediato ordenará la revocatoria de la resolución con que se haya aprobado la escritura de disolución, liquidación y cancelación de la compañía citada. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Juan Xavier de Guzmán Pérez, gerente general y representante legal de la compañía JOLASUR S.A., el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de febrero de 2019.

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

Ref. Tr. 91201-0041-18// Ex. 46917 // RR /

El presente extracto deberá publicarse por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros